RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 684337
TÍTULO: FORESTACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO “DEHESA DE JARRAMA” (HU-11007-JA, EN EL T.M. DE ZUFRE, HUELVA).
TIPO DE CONTRATO: OBRA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que las mesas de contratación podrán solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional.

Asimismo, la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que, la Mesa de Contratación remitirá la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor al servicio técnico del órgano de contratación identificado en el Anexo I, apartado 6, del PCAP para que efectúe la valoración de dichos criterios en un plazo no superior a siete días naturales.

La Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, modificada por la Orden de 29 de abril de 2025, establece en su artículo 13 que se delega en la persona titular de los órganos directivos centrales, todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos presupuestarios de gastos que se les asignen.

Visto el expediente de contratación y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

RESUELVO

Primero. Designar como miembros de la Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la licitación del expediente de referencia, a quienes se relacionan a continuación:
- Dª. Elena Ortega Díaz, como Coordinadora General de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Pablo Soriano López, como Consejero Técnico de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís